



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0108 DE 2024

(27-febrero-2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 0105 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024 QUE INTEGRA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PASTO

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 002 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que en los Artículos 34 y 35 de la Ley 152 de 1994 *"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"*, se define la integración y funciones del Consejo Territorial de Planeación.

Que el Concejo Municipal de Pasto, expidió el Acuerdo 002 del 10 de marzo de 1998, por medio del cual se reestructura la composición y las funciones del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Pasto y establece que el Alcalde Municipal es quien deberá integrarlo por decreto de ternas que presenten organizaciones del nivel municipal jurídicamente reconocidas.

Que mediante Acuerdo 029 del 4 de diciembre de 2007, se modificó el artículo primero del acuerdo 002 del 10 de marzo de 1998, Por medio del cual se incluye en el Consejo Territorial de Planeación a dos representantes de la población en situación de desplazamiento, que se encuentren en el territorio del Municipio y se hallen incluidos en el sistema de registro. Que mediante un proceso participativo, realizado a través del Decreto 0093 del 25 de enero de 2024, la administración municipal realizó una convocatoria publicada en cartelera y página web e invitando actores de los distintos sectores para que conformaron ternas, y ser partícipes de la elección del Consejo Territorial de Planeación.

Que la Alcaldía Municipal de Pasto expidió el Decreto 0105 del 23 de febrero de 2024 *"POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO"* estableciendo los nuevos integrantes, de conformidad a la convocatoria efectuada a través Decreto 0093 del 25 de enero de 2024.

Que se hace necesario adicionar como integrantes del Consejo Territorial de Planeación, aquellos representantes de sectores que aún no han cumplido con el periodo establecido en la ley 152 de 1994 y que vienen ejerciendo como miembros activos del Consejo Territorial de Planeación.

Que mediante Decreto 0107 del 26 de febrero del 2024 se concede una comisión de servicios y se autoriza un desplazamiento al Dr. Nicolas Martin Toro Muñoz alcalde de Pasto y se asigna funciones como alcaldesa a La Dra. Rosa María Sotelo Domínguez Secretaria De Hacienda Municipal mientras dure la ausencia del titular



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0108 DE 2024

(27-febrero-2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 0105 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024 QUE INTEGRA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al artículo primero del Decreto 0105 del 23 de febrero de 2024 como integrantes del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Pasto, a los siguientes sectores y representantes que continúan su periodo así:

1. CARMEN ILIA GUAQUEZ CHAZARIZÁN identificado con cédula de ciudadanía número 27.474.676 de Pasto quien representa al sector de Mujeres
2. ARELIS JACQUELINE PANTOJA REYES identificado con cédula de ciudadanía número 36.754.666 de Pasto, quien representa al sector de Discapacidad.
3. HUGO ALBERTO ROSERO OCAÑA identificado con cédula de ciudadanía número 12.964.272 de Pasto, quien representa al sector Organizaciones no Gubernamentales.
4. NIDIA ASUSENA PEÑAFIEL RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 30.712.981 de Pasto, quien representa al sector de los Corregimientos.
5. KATHERYN FIERRO GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía número 37.087.247 de Pasto, quien representa al sector Ecológico.
6. WILLIAM LEONARDO CASTRO MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 16.721.899 de Pasto, quien representa al sector de Organizaciones de población en condición de desplazamiento.
7. SANDRA MILENA DELGADO GUERRON identificado con cédula de ciudadanía número 27.089.867 de Pasto, quien representa al sector de las juntas de acción comunal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Consejo Territorial de Planeación se reunirá por derecho propio, revisará y aprobará su reglamento interno de funcionamiento y de sus integrantes se designará una mesa directiva integrada por lo menos por un presidente, un vicepresidente y un secretario.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0108 DE 2024

(27-febrero-2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 0105 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024 QUE INTEGRA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO

ARTÍCULO TERCERO. - Los integrantes del Consejo Territorial de Planeación a que se refiere el presente decreto, deberán cumplir con los requisitos y responsabilidades establecidas en la Ley 152 de 1994, las contenidas en el acuerdo 002 del 10 de marzo de 1998 y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los 27 días del mes de febrero de 2024.

ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ
A.F. ALCALDESA DE PASTO
Decreto 0107 febrero 26 de 2024

Aprobó:

Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Diego Paul Martínez
Secretario de Planeación

Revisó:

Yuri Jair Suarez Unigarro
Asesor Grado 02 OAJD

Proyectó:

Juan Pablo Burbano Guerra
Jefe Oficina Jurídica de Planeación